

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

DECRETO N°: 8 1 3 /

EN CONCON, **1 9 ABR 2016**

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.
- C. Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio". Doña Maria Allende Arancibia, quien posee conocimiento específico en campeonatos de cueca, siendo Campeona Nacional categoría "Cuequeros y Campeones de Chile", quien entregó sus conocimientos en la evaluación a los participantes en las distintas categorías en el Campeonato Comunal de Cueca 2016 de la comuna.
- D. Decreto Presupuestario N° 48 de fecha 22 de diciembre 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016.
- E. Art. 63 de la ley 19886 inciso primero.
- F. Presupuesto de fecha 14 de abril de 2016, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los Servicios Jurado para la actividad municipal "CAMPEONATO COMUNAL DE CUECA" realizado el sábado 9 de abril 2016, en la plaza Patricio Lynch de la comuna, a nombre de la siguiente persona:
 - **MARIA ARANCIBIA ALLENI** , por un monto de \$ 30.000.- más impuesto.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
3. **EMÍTASE**, la orden de compra, según art. 63 decreto supremo 250 de la ley 19.886.-
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en Mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA ALLENDE ARANCIBIA
SECRETARÍA MUNICIPAL


OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado

OSG/AWC/hvm
Distribución:
1. - Secretaría Municipal
2.- Adquisiciones
3.- Dideco